

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL PERIODO INTERPROCESO CELEBRADA POR
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL
09 DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE -----**

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día martes 9 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2017 dos mil diecisiete del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente: -----

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; ----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al expediente JL-01/2017 promovido por el ciudadano Miguel Ángel Núñez Martínez en contra del Instituto Electoral del Estado de Colima; ----
- V. Clausura de la sesión.-----

- - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

- - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente del orden del día. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES y el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos

informó al Magistrado Presidente que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes. -----

----- Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA solicitó al Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES dar cuenta con el Proyecto de resolución, del Juicio Ciudadano Electoral identificado con la clave JL-01/2017 promovido por el ciudadano Miguel Ángel Núñez Martínez en contra del Instituto Electoral del Estado de Colima.-----

----- Al concluir la lectura del proyecto realizada por el Secretario General de Acuerdos, se puso a consideración del Pleno el mismo, por si hubiera alguna observación o comentario. En ese sentido pide la palabra el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES para expresar lo siguiente; *"Gracias Presidente, en términos generales coincido finalmente con el sentido de la Resolución en tener por no presentada la demanda, toda vez que efectivamente como se hace una relación, pues el actor se desistió de la acción antes de que hubiera un auto de admisión del Juicio en cuestión; con independencia de ello hay algunas observaciones de cuestiones de redacción que no afectan el fondo que se lo pasaríamos al Secretario General de Acuerdos para que haga las adecuaciones que correspondan pero, si, no cambian el sentido de la determinación ."*-----

----- El Magistrado Presidente agradece el comentario del Magistrado ROBERTO RUBIO TORRES, a su vez no habiendo más comentarios al respecto, pide al Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES que recabe el sentido de la votación respecto a la admisión del Proyecto en comento, y bajo esta tónica se declaran a favor la

Magistrada ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL, a su vez el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES se declara también a favor así como también en el mismo sentido es la votación del Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, declarándose aprobada por UNANIMIDAD la resolución relativa al Juicio Ciudadano Electoral identificado con la clave JL-01/2017 promovido por el ciudadano Miguel Ángel Núñez Martínez en contra del Instituto Electoral del Estado de Colima. A su vez el magistrado Presidente da lectura a los resolutivos de dicho Proyecto para quedar de la siguiente forma: ÚNICO. Se tiene por no presentado el Juicio para Dirimir Diferencia o Conflictos de los Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado, promovido por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ MARTÍNEZ, en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, identificado con la clave y número JL-01/2017, en términos de lo señalado en el Considerando Segundo del presente resolución.-----

----- Acto continuo, para desahogar el **quinto y último** punto del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso, siendo las 12:28 doce horas con veintiocho minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA



**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Magistrado Numerario
Roberto Rubio Torres**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso, celebrada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima el 9 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete.